Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No.1179
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Bogotá
Demandado : Anlly Daniela Ramírez Castaño
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00035-00

La Unión Valle, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al certificado de existencia y representación allegado electrónicamente por parte de la Cámara de Comercio de Cartago Valle, donde consta que el embargo del establecimiento comercial denominado LASH STUDIO BY DANIELA RAMIREZ con matrícula No. 91909, fue inscrita el 18 de mayo 2023 en el libro VIII, bajo el número 7088, se dispondrá el secuestro del establecimiento de propiedad de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Comisionar al alcalde Municipal de la Union Valle o el funcionario que este delegue, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado LASH STUDIO BY DANIELA RAMIREZ objeto de cautela: matrícula No. 91909 inscrita el 18 de mayo 2023 en el libro VIII, bajo el número 7088 , ubicado en la unión vale del cauca en la cra 17 No. 14-50 barrio la cruz es de propiedad de la demandada Anlly Daniela Ramírez Castaño identificada con cedulade ciudadanía No. 1.112.628.408, al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, reemplazar secuestre y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

Segundo: Para la práctica de esta diligencia y con fundamento en el artículo 47 del código General del Proceso se designa como secuestre al señor Humberto Marín Arias, quien, hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del Distrito Judicial de Pereira, toda vez que en la actual lista de auxiliares de la justicia no fue designado persona alguna para desempeñar este cargo para este circuito. El secuestre designado puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 teléfonos 2135777 - 3122416814 - 3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92fea583bdcabed15c9736345820ae95a394d3609257bf50516c911956beaece**

Documento generado en 17/05/2023 04:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica